

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980.

Visto el presente expediente Nº //// 292.552/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la contratación del servicio de mantenimiento técnico de las máquinas de escribir eléctricas marca I.B.M., para el año 1981, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 17/79;

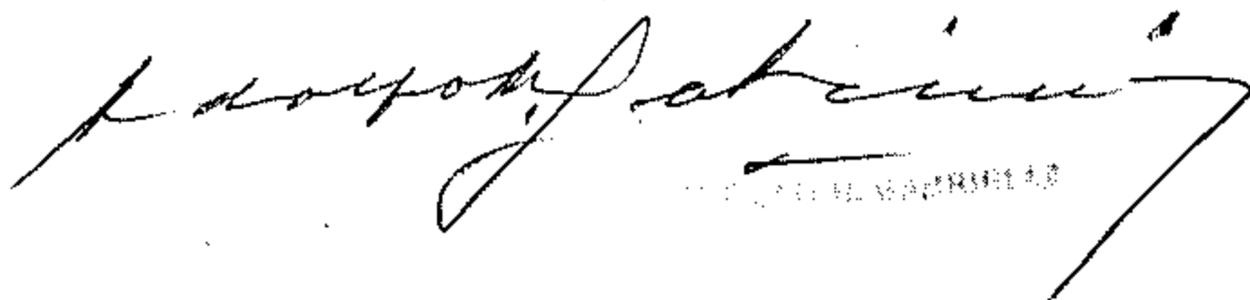
SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "I.B.M. ARGENTINA S.A." el servicio de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 5/14 y por el importe total de PESOS: DIEZ Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO //// (\$ 18.742.728.--).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.
A



EL PRESIDENTE